

RESPUESTA A OBSERVACIONES N° 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 40 DE 2023
EQUIPOS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD DE RED

Con el fin de dar respuesta a la observación planteada mediante correo electrónico recibido el seis (6) de octubre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Observación:

“Buenas tardes, por medio de este correo afirmamos y manifestamos nuestro interés por participar en el proceso EQUIPOS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD DE RED - CONVOCATORIA PÚBLICA No 40 DE 2023 para esto me dirijo a ustedes con el propósito de hacer las siguientes observaciones con el fin de poder participar y contar con mayor pluralidad de oferentes.

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, **durante los últimos (2) años contados** a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

Teniendo en cuenta esto solicitamos a la entidad aceptar o modificar la experiencia así:

4.1.4 Experiencia: *Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (5) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto.*

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.”

Respuesta:

Dando respuesta a la observación propuesta, nos permitimos dar a conocer que el tiempo exigido dentro de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación, es considerado como suficiente, razonable y moderado para demostrar la experiencia habilitante requerida, sin perjuicio del cumplimiento de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad y selección objetiva dentro del presente proceso.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

09/10/2023